



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 051

14 DIC 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO DE
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO”**

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 028, 029 del 28 de Julio de 2016 y 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo del artículo cuarto del Acuerdo No. 028 del Consejo Superior del 28 de julio de 2016, faculta al Consejo Académico para expedir las reglamentaciones y ajustes académicos necesarios a efectos de poner en marcha el “Proyecto Educativo Uniquindiano”.

Que el Proyecto Educativo Uniquindiano se constituye como referencia y base orientadora de las decisiones sobre las funciones esenciales de la Universidad, la gestión de los recursos y guía para el diseño de los Planes de Desarrollo Institucional, los Proyectos Educativos de Facultad y los Proyectos Educativos de Programa.

Que la Resolución del Consejo Académico No. 061 del 14 de septiembre del 2016 en su artículo primero, reglamenta el procedimiento para la aprobación de los Proyectos Educativos de Facultad y de Programa.

Que la Universidad del Quindío se ha estructurado en lo referente a su filosofía y en lo operativo, en tres niveles organizacionales (Institución, Facultad y Programa Académico), cada uno con sus propias necesidades de planificación; los cuales se constituyen en espacios de reflexión y toma de decisiones que anteceden la acción y profundizan la autodeterminación.

Que cada ejercicio de planificación en la institución tiende a expresarse o comunicarse mediante un documento en el cual se plasman los análisis y propósitos compartidos de los actores que acuden a la cita planificadora en cada nivel, teniendo como objetivo la acreditación de alta calidad de las unidades o programas académicos y de la Institución.

Que el Consejo Curricular del Programa Académico de Pregrado en Comunicación Social – Periodismo, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes en sesión del día 6 de diciembre de 2016, en el acta 16, aprobó recomendar al consejo de facultad la adopción de la propuesta del plan de estudios.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes avaló el nuevo plan de estudios del Programa Académico de pregrado en Comunicación Social – Periodismo, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Diciembre de 2016, según Acta No. 30, decidió recomendar su aprobación al Consejo Académico

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co

P

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 051
14 DIC 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO DE
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO”**

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, después de estudiar y analizar la propuesta de nuevo plan de estudios del Programa Académico de pregrado Comunicación Social: Periodismo Énfasis en Comunicación Empresarial, avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Bellas artes, decidió su aprobación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Proyecto Educativo del Programa de Comunicación Social – Periodismo.

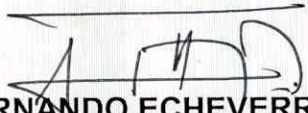
ARTÍCULO SEGUNDO. El documento “Proyecto Educativo del programa de Comunicación Social – Periodismo hace parte integral de este acuerdo con 165 folios.

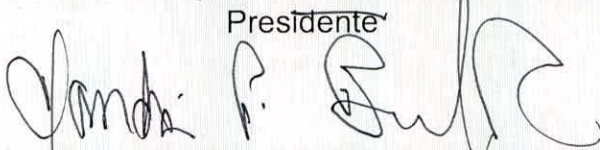
ARTÍCULO TERCERO. El Consejo Curricular del programa de Comunicación Social - Periodismo, será responsable de la ejecución del Proyecto Educativo, para lo cual realizará evaluaciones semestrales en el marco de las disposiciones institucionales.

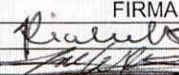
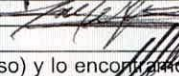
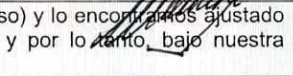
ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., 14 DIC 2016


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Presidente


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ
Secretaria General

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Ricardo Vejarano Bolívar; Director, Comunicación Social-Periodismo	
REVISÓ	José Enver Ayala Zuluaga. Unidad Curricular	
APROBO	Néstor Jairo Zapata Gil, Jefe Oficina Jurídica.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Consejo Superior.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co